

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-12469 de fecha 01 de Abril de 2020 se ha acogido la solicitud para inscripción de la propiedad, recaída en Expediente N° 94714 de doña KATHERINE MAGDALENA FIGUEROA PÉREZ; inmueble urbano, ubicado en Lote E Calle La Colina N° 490, Forestal Alto, comuna Viña del Mar, provincia y región Valparaíso, cabida: 217,9 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Joselin Fuentes Ampuero, en 16,20 metros, separado por cerco.

ESTE: Calle La Colina, en 12,50 metros.

SUR: Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto, en 13,50 metros, separado por cerco.

OESTE :Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto, en línea quebrada de dos parcialidades de 5,30 metros y 10,80 metros, separado por cerco.

Plano Individual N° 05109 - 10187 S.U.

Rol de Avalúo N° 1098-352.

Inscripción: Fojas 446 N° 569 de 2008 y fojas 447 vta. N° 570 del año 2008 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de junio 2020, plazo que vence el 09 de septiembre de 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES